

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO *COOPERACIÓN LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano*

En Pravia, a 12 de noviembre de 2021

REUNIDOS

D. Jaime José Menéndez Corrales, con N.I.F. 11.385.415-R, en calidad de Presidente de la **Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón**, con C.I.F. G-74018045 y sede social en el Edificio de Servicios Múltiples – Polígono de Salcedo, C.P. 33120. Pravia (Asturias). Teléfono: 985823667. Correo electrónico: bajonalon@bajonalon.net

D. Jose Víctor Rodríguez Fernández, con N.I.F.: 71.664.773-Q, en calidad de Presidente de la **Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos**, con C.I.F. G-74020900 y sede social C/ Uría, 4 bajo, C.P 33800 Cangas de Narcea (Asturias). Teléfono: 985813756. Correo electrónico: info@altonarceamuniellos.org

D. Marcelino Martínez Menéndez, con N.I.F. 71.628.058-D, en calidad de Presidente del **Grupo Local de Acción para el desarrollo de los Municipios del Alto Nalón**, con C.I.F. G-74021031 y sede social en La Salia, 286, Soto de Agues C.P 33993 Sobrescobio (Asturias). Teléfono: 985609173. Correo electrónico: info@leaderaltonalon.com

Dña. Amelia Fernández López, con N.I.F. 10.898.195-J, en calidad de Presidenta de la **Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)**, con C.I.F. G-33884495 y sede social en C/ El Fuerte s/nº Peroño C.P 33440 Luanco (Gozón-Asturias). Teléfono: 985883532. Correo electrónico: adicap@adicap.com

D. Belarmino Fernández Fervienza, con N.I.F.: 10.590.068-V, en calidad de Presidente del **Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa**, con C.I.F. G-74028234 y sede social en Parque Empresarial La Cardosa. Edificio C.I.E. Oficinas 1 y 2. 33820 Grado (Asturias). Teléfono: 985754783. Correo electrónico: caminrealdelamesa@caminrealdelamesa.es

D. Alejandro Vega Riego, con N.I.F.: 09.414.972-Z, en calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra**, con C.I.F. G-74017476 y sede social en Avda del Deportes 3-Bajo, C.P 33300 Villaviciosa (Asturias). Teléfono: 985893223. Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

Dña. Gemma Alvarez Delgado, con N.I.F.: 10.885.489-A, en calidad de Presidenta de la **Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias**, con C.I.F. G-74378670; y sede social en C/ Rodrigo Valdés, 2, C.P 33630 Pola de Lena (Asturias). Teléfono: 985497191. Correo electrónico: leader@mcasturias.org.

D. José Antonio Barrientos González, con N.I.F.: 11.402.545-L, en calidad de Presidente e la **Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía**, con C.I.F. G -74020603 y sede social en C/ Antonio Fernández Vallina, 6, C.P. 33.710 Navia (Asturias). Teléfono: 985474951. Correo electrónico: info@naviaporcía.com.

D. Ramón Galán Escandón, con N.I.F.:71.698.389-Y, en calidad de Presidente del **Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias**, con C.I.F. G-52523479 y sede social en Carretera General s/nº, C.P 33556 Benia de Onís (Asturias). Teléfono: 985844128. Correo electrónico: info@leaderoriente.es

D. Cesar Villabril Quintana, con N.I.F.: 76.935.418-G, en calidad de Presidente del **Centro para el Desarrollo de la Comarca de Oscos-Eo**, con C.I.F G-33476052 y sede social en C/ Camilo Barcia Trelles, 10 bajo, C.P 33770 Vegadeo (Asturias). Teléfono: 985476509. Correo electrónico:ceder@oscos-eo.net

D. José Ramón Feito Lorences, con N.I.F.:09.402.106-M, en calidad de Presidente del **Centro de Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos**, con C.I.F. G-33338559 y sede social en Avda Constitución, 42 bajo, C.P 33891 La Espina – Salas (Asturias). Teléfono: 985837337. Correo electrónico: ceder@ese-entrecabos.com

COMPARECEN

En nombre y representación de sus respectivas Entidades.

EXPONEN

Su interés común en colaborar en el Proyecto de Cooperación **LEADERANDO: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano** en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3).

En consecuencia, las entidades aquí presentes

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA. Descripción del proyecto

El proyecto de cooperación **LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano** es un proyecto que trata de planificar un modelo de desarrollo racional, sostenible e integrado del medio rural asturiano, adaptado a las nuevas políticas de la UE, aprovechando los recursos locales, con el objetivo de lograr una mejora de la calidad de vida de sus habitantes y el

desarrollo del tejido socioeconómico de estas zonas. La diversidad de políticas, estrategias y actuaciones orientadas a la mejora integral de los territorios rurales, necesitan una coordinación global que respete todos los preceptos establecidos en las mismas, con el objetivo de maximizar recursos y rentabilizar las inversiones a corto y medio plazo.

Sobre la base del conocimiento y con la metodología propia de las Estrategias de Desarrollo local Participativo, se elaborará un documento de propuestas estratégicas, bajo el amparo de intervenciones desarrolladas en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-27, orientadas a darle un contenido práctico y directo, de sencilla y efectiva aplicación. Se afrontarán las intervenciones desde el enfoque regional, definiendo un marco de referencia en el que luego deben ampararse las preceptivas estrategias comarcales.

Se plantea como la primera iniciativa multifondo de las EDLP desarrolladas a escala nacional hasta la fecha.

A. Objetivos del proyecto

1. Establecer una dinámica común que genere un análisis del medio rural asturiano coherente y homogéneo, que sirva para diseñar una estrategia global para la aplicación del programa LEADER en el periodo 2023-27 en el Principado de Asturias.
2. Facilitar un documento homogéneo que defina una estrategia de desarrollo local participativo global a escala regional, orientada al multifondo FEADER/FEMPA.
3. Elaborar un análisis territorial del área rural de aplicación del programa LEADER en Asturias actualizado, como base para la planificación del citado programa para el periodo 2023-27.
4. Generar un documento analítico que refleje la realidad regional del sector primario vinculado al medio rural asturiano, planteando mejoras y alternativas para el establecimiento de un sistema racional y sostenible de gestión y aprovechamiento.
5. Elaborar un documento analítico que refleje la realidad regional del sector productivo vinculado a la transformación y la comercialización de la producción agraria vinculada al medio rural asturiano, planteando acciones y alternativas para mejorar su rendimiento y sostenibilidad.
6. Disponer de un documento analítico que refleje la realidad regional del sector turístico vinculado al medio rural asturiano, planteando acciones y alternativas para mejorar su rendimiento y sostenibilidad.
7. Generar un documento analítico que refleje la realidad regional del sector pesquero asturiano, planteando acciones y alternativas para mejorar su rendimiento y sostenibilidad.
8. Elaborar un documento analítico que refleje la realidad regional del sector servicios e industrial presentes en el medio rural asturiano, planteando acciones y alternativas para mejorar su rendimiento y sostenibilidad.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

9. Disponer de un documento que recoja el número y el estado de las infraestructuras públicas locales dependientes de los Ayuntamientos con competencia en las mismas en medio rural asturiano, planteando acciones y alternativas para mejorar su rendimiento y sostenibilidad.
10. Analizar el estado actual de los procesos existentes en la región, para facilitar el acceso a la tierra a potenciales usuarios que pretendan obtener un rendimiento económico de las mismas y posibilitar el relevo generacional en las explotaciones gestionadas por personas próximas a la jubilación.
11. Analizar las oportunidades y recursos con los que cuenta una persona para poner en marcha una iniciativa empresarial en el medio rural asturiano, así como las limitaciones existentes en todo el proceso.
12. Fomentar la llegada de nuevos pobladores al territorio con el fin de frenar el declive demográfico que sufren las zonas rurales, evitar la despoblación y el envejecimiento constante del medio rural contribuyendo a la reactivación económica sobre todo en actividades económicas agrarias.

B. Acciones y actuaciones que se emprenderán para conseguir los objetivos

TITULO	RESPONSABLE
Metodología General	Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón
Análisis Territorial del medio rural asturiano	Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra
Agricultura, ganadería y forestal: hacia la integración territorial	Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos
Transformación y comercialización de la producción agraria	Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias
Actividad turística sostenible	Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía
Pesca marítima: sostenibilidad y rendimiento	Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos
Diversificación económica del medio rural asturiano: otras actividades distintas de la agroalimentación y el turismo	Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón
Necesidades de infraestructuras y servicios básicos en las zonas rurales de Asturias	Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

Gestión de tierras y relevo generacional	Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo
Retos para el emprendimiento en el medio rural	Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias
Oportunidades y desafíos para los nuevos pobladores de los espacios rurales	Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa
Promoción y difusión 2022	Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón

C. Beneficiarios potenciales

El proyecto de cooperación tiene como beneficiarios potenciales directos los siguientes:

- Agentes sociales del territorio, como elementos dinamizadores del medio rural.
- Los grupos de Acción Local de Asturias y las entidades que los conforman.
- Las empresas y tejido socioeconómico de los territorios donde se desarrolle.
- Los potenciales emprendedores que deseen iniciar su actividad económica en el medio rural.

Como beneficiarios Indirectos del proyecto de cooperación destacan los siguientes:

- La Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias.
- Las Administraciones Locales que desarrollan su actividad en el Principado de Asturias, ya que son destinatarias de los programas que promueven los Grupos de Acción Local.
- Otros Grupos de Acción Local de fuera del territorio asturiano que deseen conocer buenas prácticas tanto en cooperación como en la naturaleza del propio proyecto.
- La población de Asturias, en general.

D. Papel de cada participante en la organización y la implementación del proyecto

Cada Grupo de Acción Local desarrollará un papel en la organización e implementación del proyecto, tal como se describe en el apartado C). No obstante, cada Grupo ejercerá un papel activo en el desarrollo de cada una de las actuaciones en su ámbito territorial de actuación.

Se contemplan como socios externos u observadores, sin asignación de recursos financieros, a la Red Gallega de Grupos de Desarrollo Rural y la Asociación de Desarrollo Rural de Andalucía.

E. Acuerdos para la organización y seguimiento del proyecto

Este convenio no supondrá ningún otro vínculo jurídico que los derivados estrictamente del mismo. Con carácter general se establece una organización del trabajo en Grupo que permita:

1. Transmitir la información con agilidad, eficacia y eficiencia.
2. Posibilitar el intercambio de información y experiencias entre las entidades participantes y las instituciones y agentes sociales y económicos de los diferentes territorios.
3. Actuar como canal y transmisión de opiniones e ideas.
4. Facilitar la toma de decisiones.
5. Agilizar las actuaciones a desarrollar.
6. Conocer la situación real del proyecto en cada momento.

F. Resultados esperados del proyecto

El Principado de Asturias necesita una estrategia de Desarrollo Rural racional y sostenible, que permita la correcta ejecución de los preceptivos fondos para el periodo 2023-27, ajustada a la realidad regional. Los 11 Grupos de Desarrollo Rural (GDR) asturianos, han sido parte importante en la ejecución del PDR 2014-20 y del Plan Operativo FEMP 2014-20, mediante las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) representadas en los programas LEADER y el eje 4 del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

Ante el inminente inicio del nuevo periodo de programación, inicialmente previsto para 2023, se hace necesario planificar el futuro, ajustándose a las disposiciones dictadas desde la UE y el Ministerio con competencias en la materia y la regionalización de las mismas, buscando la implementación de una EDLP multifondo, que sería el primer caso a nivel estatal.

Con el objetivo de disponer de un documento de planificación a escala regional, consensuado con todos los agentes implicados, se plantea este proyecto de cooperación. Compartiendo una metodología común, se propone la realización de un análisis holístico e integral del medio rural asturiano, organizado en torno a dos bloques de interés: sectores productivos y políticas de interés prioritario.

SEGUNDA. Presupuesto

El proyecto de cooperación **LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano**, tiene un presupuesto de ejecución que asciende al importe de **158.751,00 €** (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS)

TERCERA. Cronograma de ejecución previsto por acciones y tipo de gasto

El cronograma de ejecución previsto se detalla en la Memoria del Proyecto de Cooperación, así como en los anexos que forman parte del mismo.

CUARTA. Cláusula que permita nuevas adhesiones

No se contemplan.

QUINTA. Las acciones para publicitar la participación de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial y de la Unión Europea en el proyecto.

El beneficiario durante la realización del proyecto de cooperación, informará al público de la ayuda obtenida del FEADER y del LEADER, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II, Información y Publicidad, de la Resolución de 12 de julio de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de proyectos de cooperación de los Grupos de Acción Local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3).

SEXTA. Duración del Convenio

El presente Convenio tendrá una duración limitada, no pudiendo disolverse hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

SÉPTIMA. Modificación del Convenio

En el caso de reformulación o que alguna de las entidades proponga la modificación de alguno de los términos del convenio, o la incorporación de nuevas acciones o actuaciones al proyecto de cooperación, deberá comunicarlo al representante general del proyecto y este convocará una reunión para analizar la propuesta.

Si el conjunto aceptará la modificación propuesta se recogerá en una adenda al presente convenio, que será firmada por todas las entidades y que será notificada a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para su autorización. Por tratarse de un acuerdo excepcional, la aprobación de cualquier modificación del convenio requerirá el acuerdo de al menos 2/3 de las entidades presentes o representadas en la reunión.

OCTAVA. Causas de resolución del Convenio

Será causa de resolución automática del convenio la no concesión de la subvención.

NOVENA. Naturaleza jurídica y resolución de conflictos

Mediante la firma del presente convenio, las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que puedan surgir en su cumplimiento. Para la resolución de conflictos

derivados de la ejecución del convenio de colaboración a los que no se llegue por acuerdo entre las partes, éstas renuncian a su fuero propio y se someten expresamente a los juzgados y tribunales ordinarios del Principado de Asturias.

DÉCIMA. Régimen jurídico aplicable

- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
- Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
- Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agraria Común.
- Reglamento Delegado (UE) nº 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), e introduce disposiciones transitorias.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.
- Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014 por el que se completa el Reglamento 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.
- La normativa básica prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, modificado por Decreto 14/2000.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Los Convenios de colaboración entre el Grupo y el Principado de Asturias para el desarrollo de la EDLP, que contemplan en su cláusula décima los criterios generales de aplicación de la Submedida M19.3. Cooperación.
- Resolución de 12 de julio de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos de cooperación de los Grupos de Acción Local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural

de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3) y por la Resolución de 24 de mayo de 2018, por la que se modifica la anterior.

- Resolución de 25 de junio de 2019, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.Submedida 19.3.
- Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 Submedida M19.3.

UNDÉCIMA. Designación de representante general

Se designa como representante general del proyecto a la Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón.

DUODÉCIMA. Disposiciones finales

El presente documento está íntegramente aceptado por las entidades cooperantes del proyecto.

Y para que así conste, firman por duplicado y a un solo efecto, los representantes de las entidades cooperantes del proyecto.

D. Jaime José Menéndez Corrales
(Presidente Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón)

D. José Víctor Rodríguez Fernández
(Presidente Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos)

D. Marcelino Martínez Menéndez
(Presidente del Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón)

Dña. Amelia Fernández López
(Presidenta Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano)

D. Belarmino Fernández Fervienza

(Presidente Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa)

D. Alejandro Vega Riego

(Presidente Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra)

Dña. Gemma Álvarez Delgado

(Presidenta Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias)

D. José Antonio Barrientos González

(Presidente Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía)

D. Ramón Galán Escandón

(Presidente Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias)

D. César Villabrille Quintana

(Presidente Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo)

D. José Ramón Feito Lorences

(Presidente del Centro de Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos)